



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **2203**

TEMUCO,

13 JUL. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Decreto 710 del 01 de marzo de 2015 que incorpora señales al contrato de mantención.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato Mayo en U.F impuestos incluidos:	365,55
Incorporación de 30 señales en junio a 0,06 UF	1,80
Incorpórese 2 barreras en junio a 0,11 UF	0,22
• Valor contrato mes de junio en U.F.	367,57

2.- Desde el mes de junio se pagara la suma total de **367,57** U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- c.c. *
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito

Or de Partes	
REFRENDACIÓN DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	129.019.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	353318
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	4916
	08-07-2015

911358.